CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
(noviembre 27 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO, POR CONTRATO DE SERVICIO O COMPRA CUMPLIDOS A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa Santa Teresita del Niño Jesús, del Corregimiento el Carmen – Dagua (Valle), en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Rector, ha recibido a satisfacción la prestación de servicios de internet para la Institución Educativa Santa Teresita del niño Jesús, PAGO FINAL de acuerdo al estudio previo de la necesidad.
- Qué la COOPERATIVA MULTIACTIVA BORRERO AYERBE, entrego a satisfacción la prestación de servicios de internet para la Institución Educativa Santa Teresita del niño Jesús.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Autorizar el pago de las facturas No. FE-28308 por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($149.999,50) a COOPERATIVA MULTIACTIVA BORRERO AYERBE Identificado(a) con C.C/NIT. 800.179.456 – 6 por cumplimiento del objeto contratado.

SEGUNDO: Autorizar a la Técnico Operativo Libeth Gutiérrez del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santa Teresita del Niño Jesús para que elabore los documentos para el pago correspondiente.

*Parágrafo: Que para efectos de pago se harán retenciones legales de Estampillas del 9.2%. Retefuente 4% y Reteiva 15%, Según la Ley 1527 de abril 27 de 2012 "**Artículo 173. Aplicación de Retención en la fuente para trabajadores independientes**. A **"Artículo 13. Retención en los pagos a los trabajadores independientes.** La retención en la fuente aplicable a los pagos o abonos en cuenta realizados a trabajadores independientes pertenecientes al régimen simplificado, o que cumplan los topes y condiciones de este régimen cuando no sean responsables del IVA, cuya sumatoria mensual no exceda de cien (100) UVT no están sujetos a retención en la fuente a título de impuestos sobre la renta*.

E J E C U T E S E Y C U M P L A S E:

Dada en el Carmen - Dagua, el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2.025)

EDINSON MAURICIO FRANCO ARIAS
Rector IE Santa Teresita del Niño Jesús